GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez – Tel. y Fax: (061) 508 688.-Ciudad del Este, República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 839/10 de fecha 28 de Setiembre de 2010, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaria de Hacienda Lic. Maria Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq, Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 17/10, convocada para "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. YGUAZU", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley No. 2.051º/2.003).

El art. 63º del Decreto No. 21.909º /2.003 "Que reglamenta la Ley No. 2.051º/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 11 de Octubre de 2010, comunica a la DNCP la iniciación del proceso de licitación y se solicita sea difundido en el Portal. Asimismo, se ha cursado invitación a las siguientes firmas:

1. JUMBO INTERNACIONAL.
2. NOELIA CAROLINA FERREIRA DE RODAS.
3. EDGAR ISIDRO PAIVA PEREZ.
4. OSCAR SALON SOLIS GONZALEZ.
5. BENICIO CABALLERO RIVAROLA.
6. LIDUVINO ESPINOLA VERA.

En el presente caso:
1.-Se verifica la presentación *-en forma-* de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. M. I. Cantero de Leguizamón

1.- GEOTEC Y COMPAÑÍA S.R.L.	
LOTE 1	Gs. 59.900.981.-
LOTE 2	Gs. 74.026.300.-
LOTE 3	Gs. 54.369.950.-
LOTE 4	Gs. 23.362.694.-
	Gs. 211.659.925.-
2.- K y V CONSTRUCCIONES	
LOTE 1	Gs. 65.349.307.-
LOTE 2	Gs. 125.945.661.-
LOTE 3	Gs. 89.619.815.-
LOTE 4	Gs. 38.138.189.-
	Gs. 306.290.147.-
3.- MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO.	
LOTE 1	Gs. 57.216.542.-
LOTE 2	Gs. 77.622.000.-
LOTE 3	Gs. 54.765.000.-
LOTE 4	Gs. 24.398.400.-
	Gs. 214.001.942.-

2.- En fecha 25 de Octubre se procede a la apertura de sobres para el llamado a licitación por Concurso de Oferta Nro. 17/10, "CONSTRUCCION DE OBRAS EN ESCUELAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DIST. YGUAZU", en la que se presenta la firma:

1.- GEOTEC Y COMPAÑÍA S.R.L.
2.- K y V CONSTRUCCIONES.
3.- MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO.

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Antes de continuar con el proceso de Evaluación se realiza los cálculos sumatorios correspondientes y se constata que la Firma MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO., presenta su oferta con errores de cálculos aritméticos en el **LOTE 4,** por lo que el Secretario ejecutivo del Comité de evaluación por nota 005/2010, de fecha 25 de Octubre, solicita a la firma rectifique el monto total ofrecido por errores de calculo en el **LOTE 4**, de esa manera la firma MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO por nota de fecha 26 de Octubre, se rectifica en los errores adjuntando la planilla de precios correcta, a los efectos de una mejor comprensión se aclara en el cuadro demostrativo siguiente:

MONTO con errores de cálculo	**Gs. 24.398.400.-**
MONTO Corregidos	**Gs. 24.391.500.-**

4.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

DOCUMENTO	GEOTEC Y COMPAÑÍA S.R.L..	K y V CONSTRUCCIONES	MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de ART. 40 – ley 2051/03 y ART. 20 inc. W – LEY 3439/07 – formato de la Res. N° 330/07 DNCP y Declaración Jurada de Menores Según Resolución 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto de la Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Al constatar que la firma GEOTEC Y COMPAÑÍA S.R.L.. no cumple con los requisitos solicitados en el PBC, en el sentido que la misma ha presentado el Formulario A2, (Análisis de costo) en forma incorrecta y conforme en el PBC, establece en su Sección II, DDL, IAO 11.1(i) d) ultima parte:

> ***El Formulario A2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que compone la planilla de Computo Métrico y presupuesto de de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro.***
>
> ***Los precios indicados en el Formulario A2 deberán ser congruentes con los precios indicados en los Formularios A1. No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.***

Cabe aclarar que las firmas presentan el formulario A2 (análisis de costo), por los precios totales y deben ser por los precios unitarios de cada rubro. Por tanto este comité **DESCALIFICA** a las firmas GEOTEC Y COMPAÑÍA S.R.L., en todos los Lotes, por no cumplir con los requisitos solicitados en el PBC.

5.- De esa manera se Verifica a continuación la Oferta presentada por la firma MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO de Liduvino Espínola Vera, y se observa que la misma cumple sustancialmente con el Pliego de Bases y condiciones presenta en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser **"formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, declaración Jurada de conformidad al art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración Jurada de Menores resolución DNCP 941/10".**

Referente a las especificaciones técnicas la firma presenta en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente al Formulario A2 (Análisis de Costo), presenta en forma correcta.

Por tanto la firma MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

Lic. Ireni Cantero de Leguizamón

6.- La Firma K y V CONSTRUCCIONES, presenta su oferta cuyo monto supera a la oferta considerada mas Baja.

7.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de 220.380.268, conforme CDP Nº 088/2010.

CONCLUSION.

Considerando que la oferta presentada reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2051/03, y su decreto. ADJUDICAR a la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ANTONIO de Liduvino Espinola Vera**, por Contrato Cerrado, **por el LOTE 1, Gs. 57.216.542., (Guaranies Cincuenta y siete millones doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y dos), por el LOTE 2, Gs. 77.622.000 (Guaranies Setenta y siete millones seiscientos veintidós mil), por el LOTE 3, Gs. 54.765.000. (Guaranies Cincuenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil) y por el LOTE 4 Gs. 24.391.500. (Guaranies veinticuatro millones trescientos noventa y un mil quinientos),** por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución gubernamental.

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 27 de Octubre de 2010.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico.

Lic. María Irene Cantero.
Secretaria de Hacienda.

Arq. Sever Silvero.
Secretario de Obras.